



Universidad Nacional de Córdoba
2022

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX 51427-2019 LLAMADO CARGO 5 DESPACHO GRAL. Y ABIERTO

VISTO:

Las actuaciones contenidas en el expediente CUDAP N° 51427/2019 por el que se tramita la cobertura de un (1) cargo de la planta Nodocente de categoría 5 del Agrupamiento Administrativo, para cumplir funciones en el Área Enseñanza- Despacho de Estudiantes de esta Facultad, cuyo llamado a concurso CERRADO INTERNO de antecedentes y oposición se dispuso por Resolución RD- 2019- 1396- E- UNC- DEC #FAUD de fecha 28 de octubre de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el cargo que se pretende cubrir, se encuentra vacante por promoción de la Sra. MELINA SUAREZ SABATINI,

Que este Decanato ha intervenido en las presentes actuaciones designando al Personal que actuará como integrante del Tribunal de Evaluación, en representación de las mismas,

Que la Comisión de Concursos NoDocentes efectuó la selección de los integrantes del Tribunal de Evaluación en representación del Personal NoDocente de esta Casa y el correspondiente a la Paritaria Local,

Que se adjunta como ANEXO I el temario a tener en cuenta para la evaluación de aquellos agentes que se inscriban al concurso de que se trata,

Que por Nota de fecha 24/10/2019, se notificó a la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "General José de San Martín", a fin de que designe Veedor/a para actuar en representación de la misma,

Que al momento del cierre de la inscripción para la cobertura del cargo por la instancia CERRADO INTERNO no se registraron inscriptos,

Que corresponde llamar a concurso CERRADO GENERAL y ABIERTO de antecedentes y oposición para cubrir la vacante,

Por todo ello,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.-Declarar desierto el llamado a concurso CERRADO INTERNO para cubrir un (1) cargo de categoría 5 del Agrupamiento Administrativo, para cumplir funciones en el Área Enseñanza- Despacho de Estudiantes de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Convocar a inscripción a Concurso de Oposición y Antecedentes, CERRADO GENERAL y ABIERTO (En el caso de que no se presentaran postulantes en las instancias anteriores), para cubrir un (1) cargo de la Planta Nodocente de categoría 5 del Agrupamiento Administrativo, para cumplir funciones de Supervisión de Jefatura en el Despacho de Estudiantes - Dec. 366/06- con una remuneración básica de \$ 68.194,28 (pesos sesenta y ocho mil ciento noventa y cuatro con veintiocho centavos) mensuales, más los adicionales de ley conforme el Decreto 366/06 y una dedicación de 35 (treinta y cinco) horas semanales, en el turno mañana de 08:00 a 15:00 horas.

ARTÍCULO N° 3: Podrán participar del concurso CERRADO GENERAL aquellos agentes que revisten como Personal Nodocente con carácter de permanente en la Universidad Nacional de Córdoba, de igual o inferior categoría y de cualquier Agrupamiento y en el concurso ABIERTO, de no registrarse inscriptos en la instancia anterior, cualquier persona dentro o fuera de la misma Universidad.

ARTÍCULO 4º.- Los interesados deberán presentar el Formulario de Inscripción y Carpeta de Antecedentes en Original y Duplicado para su compulsión, por Mesa de Entradas de la Facultad, Av. Haya de la Torre S/N desde el 4 al 8 de abril de 2022, en el horario de 08:00 a 12:00 hs. Para el CERRADO GENERAL y del 11 al 18 de abril de 2022, para el concurso ABIERTO, en caso de que no se presentaran inscriptos en la instancia anterior. La Mesa de Entradas, al cierre de inscripción, confeccionará un Acta con la nómina de postulantes y la elevará al Jurado, conforme a lo dispuesto en el Art. 13º de la Ordenanza HCS N° 07/2012. La valoración de la totalidad de la documentación será facultad exclusiva del Jurado, atendándose a lo establecido en el Art. 17º de la referida Ordenanza. Asimismo, se procederá a la publicación de dicha nómina, por el período reglamentario.

ARTÍCULO 5º.- Citar a la Junta Examinadora para el día miércoles 20 de abril de 2022 a las 11 hs., a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 17, inc. c) y e) de la Ordenanza 7/12 del HCS.-

ARTÍCULO 6º.- La prueba de oposición se efectuará el día lunes 25 de abril de 2022 a las 9 hs. en el edificio de la Facultad, sede Centro.-

ARTÍCULO N° 7: La prueba de oposición consistirá en un examen teórico-práctico y una entrevista personal. El examen tendrá una duración máxima de dos (2) horas. El día del examen, los postulantes deberán concurrir munidos de su D.N.I. o Cédula Federal y la correspondiente Constancia de Inscripción.

ARTÍCULO N° 8: El Tribunal de Evaluación, el mismo día del examen teórico-práctico, informará y notificará a los postulantes el día, hora y lugar donde se llevará a cabo la entrevista personal, la que tendrá una duración no mayor a veinte (20) minutos por aspirante. Sólo se realizará la entrevista a aquellos postulantes que hayan alcanzado al menos el 50 % del puntaje de la prueba teórico práctica.

ARTÍCULO N° 9: Para valorar a los aspirantes en cuanto a las pruebas de oposición, antecedentes y en todas las instancias del concurso, la Junta de Evaluación deberá ajustarse a lo establecido en el Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional

de Córdoba - Ordenanza H.C.S. N° 7/2012, Artículos N° 28; 29 y 30. Asimismo, deberá confeccionar un acta firmada por la mayoría de sus integrantes por cada etapa del proceso de concurso, debiéndose dejar constancia de la asistencia del Veedor Gremial. La actuación de la Junta Examinadora se ajustará a lo dispuesto en los Artículos N° 31 y 32 del Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO N° 10: Conforme a lo informado por esta Decanato y la Comisión de Concursos No Docentes, el Tribunal de Evaluación estará constituido por los siguientes integrantes:

En representación de las Autoridades de la FAUD-

Titular: SUAREZ SABATINI, Melina (Legajo 48776)

Suplente: RAMALLO RODA, Rosa Margarita (Legajo 22199)

En representación del PERSONAL:

Titular: CANOSA, Pablo Esteban

Suplente: ANTUÑA, María José (Legajo 42829)

En representación de la Comisión Paritaria Local:

Titular: FIGUEROA, Pablo Efraín (Legajo 80905) – Fac. de PSICOLOGIA

Suplente: BOSIO, Beatriz Mercedes (Legajo 34557) – Fac. de DERECHO

La Asociación General de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba “General José de San Martín”, aún no ha designado Veedor/a, el/la que podrá incorporarse a la tramitación del concurso en cualquier instancia.

ARTÍCULO N° 11: Una vez finalizada su actuación, la Junta de Evaluación, entregará en la Oficina de Personal el expediente con todo lo actuado hasta entonces, la que remitirá el mismo a la Decana, a fin de que apruebe el Dictamen por Resolución y disponga la notificación fehaciente del Orden de Mérito y puntajes obtenidos por los postulantes.

ARTÍCULO N° 12: Los postulantes al concurso serán notificados de cada instancia del mismo, por la Oficina correspondiente a través de correo electrónico, que deberán informar en el momento de su inscripción; sirviendo la misma como notificación fehaciente.

ARTÍCULO N° 13: Las condiciones de recusaciones y excusaciones serán las previstas en el Título VI del Reglamento para el Personal No docente de la U.N.C. Ord. HCS 7/12 (artículos 20 a 27) y subsidiariamente las del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. No se admitirá recusación sin expresión y prueba de causa. La participación como miembro de Jurado en cada instancia del proceso de concurso se considera carga pública y sólo por causas debidamente justificadas podrá exceptuarse de la misma. En todas las instancias del concurso los miembros del Jurado y el Veedor Gremial tendrán permiso horario para su actuación.

ARTÍCULO N° 14: Incluir en Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Área de Personal, Área Enseñanza y Comisión de Concursos Nodocentes. Notificar al Personal correspondiente, dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

SL./

